A partir de la presente cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las condiciones de la compraventas proyectadas, en los términos del artículo 29.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El derecho de asistencia y representación se regirá por lo dispuesto en la Ley y Estatutos Sociales.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—Don Javier Villanueva Bravo, Administrador Solidario.—56.569.

COSEMACO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el 31 de agosto de 2006, adoptó por unanimidad la liquidación de la sociedad y aprobó el Balance final de liquidación cerrado a dicha fecha, que es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	856,16
Total activo	856,16
Pasivo:	
Capital	189.318,81
Reservas	46.832,78
Resultados negativos ejercicios anterio-	
res	-233.195,43
Resultados ejercicio 2006	-2.100,00
Total pasivo	856,16

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establecen el artículo 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 12 de septiembre de 2006.-El Liquidador, Antonio Martínez Llerena.-55.606.

CRUCEROS PUNTO K, S. L.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número de autos 98/06 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 2006.

Parte dispositiva

Que debo acordar y acuerdo convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad mercantil «Cruceros Punto K, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración el próximo día 7 de noviembre, a las 17,00 horas. Junta que se celebrará en la Notaría de don José Antonio Alba Navarro, sita en la calle San Jaime 60, 1.ª, de Santa Eulalia del Río, bajo la Presidencia de don José Vicente Mañez Ortiz, actuando como Secretario doña Maraya Meseguer Pérez y en su defecto los designados al comienzo de la Junta por los socios concurrentes y con el orden del día fijado en la solicitud inicial. Esto es:

Primero.-Exposición de los libros oficiales de la compañía y de la documentación fiscal no prescrita.

Segundo.-Cuentas anuales de todos los ejercicios sociales.

Tercero.—Explicaciones sobre la ausencia de depósito de las cuentas anuales de los ejercicios de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Actas de aprobación de cuentas anuales de todos los ejercicios sociales.

Quinto.—Documentación contable y contabilización de las deudas a que se refiere en su mail de fecha 6 de octubre de 2004, enviado a las 19:12 desde cris@mamacris.com.

Sexto.-Explicaciones de la operación de trasmisión del barco Sandvig contenidas en el mail de referencia anterior.

Séptimo.—Acuerdo de disolución, en su caso, de la compañía por concurrir alguna de las causas previstas en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Anúnciese la convocatoria, con quince días de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario «El Mundo el día de Baleares», haciéndose entrega de los oficios a la representación procesal de la parte solicitante para que cuide de su gestión.

Se acuerda autorizar a doña Maraya Meseguer Pérez, en su condición de socio para requerir la presencia notarial.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Notifíquese a la parte personada a través de su representación procesal. Notifíquese así mismo a don José Antonio Alba Navarro en cuya notaría se celebrará la junta por medio de fax para su conocimiento y al Letrado designado Presidente don José Vicente Mañez Ortiz, también por medio de fax, para que manifieste su aceptación por la misma vía.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno. Los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Catalina Asela Munar Fons, Magistrado Juez Sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y en consecuencia se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2006.—El /La Secretario.—56.222.

DECOR TALLER DE DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000021/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juana Rodríguez Talabán contra la empresa Decor Taller de Decoración, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 31 de julio de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Decor Taller de Decoración, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.482,53 euros.

Pamplona, 20 de septiembre de 2006.—Rosa Valencia Ederra, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Pamplona.—55.581.

DEPORTES HERRERO, S. A.

Se hace constar, conforme a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2006, se aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 43.344 euros, quedando fijado el capital social a partir de ese momento en la cantidad de 77.056 euros, con la finalidad de amortizar las acciones de la autocartera de la sociedad.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Administrador único, José Miguel Herrero Urquijo.—55.669.

DIANA PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Don Juan Arias Coronado como Presidente del Consejo de Administración de la entidad Mercantil «Diana Prevención y Salud Laboral, Sociedad Anónima» comu-

nica a sus accionistas la convocatoria de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, sito en Mérida, avenida Reina Sofía, número 34, bloque 2, planta 1.ª, que tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en el mismo lugar al día siguiente, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.-Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o si procede, designación de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 14 de los Estatutos de la sociedad.

Mérida, 21 de septiembre de 2006.—Presidente Consejo Administración, Juan Arias Coronado.—55.640.

DICERI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

FOMENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdos de las Juntas Generales de las sociedades Diceri, Sociedad Limitada Unipersonal, y Fomento y Desarrollo Tecnológico, Sociedad Limitada Unipersonal, se aprobó la fusión de ambas sociedades mediante absorción de la segunda por la primera. Se advierte del derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 1 de enero de 2006.—El Administrador de Diceri Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador de Fomento y Desarrollo Tecnológico, Sociedad Limitada Unipersonal, Bernardo San Miguel Puerto.—56.257.

1.a 3-10-2006

ELABORACIÓN DE GOXUA, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 85-065 seguida contra el deudor «Elaboración de Goxua, S.A.» se ha dictado el 21-09-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.730,50 euros de principal y 700 euros de intereses y costas.

Bilbao, 21 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial. Inés Alvarado Fernández.—55.637.